

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 01 de marzo de 2021, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

PROPUESTA EDUSI DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN **ADMINISTRACIÓN** ELECTRONICA Y EDUSI **JUNTA** LOCAL, SOBRE APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE GOBIERNO NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE **APOYO** Α LA **ESTRATEGIA** DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) CIUDAD REAL 2020-ECO INTEGRADOR, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE **DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** 

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/5102

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA EDUSI

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA Y EDUSI A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) "CIUDAD REAL 2020- ECO INTEGRADOR", COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Visto el Informe de la Tecnico de la Unidad de Gestion de EDUSI, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de "Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR" (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria



para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.

En sesión celebrada el 12 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, aprobó el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Ciudad Real, Versión 4, en cuyo punto 2 "Estructura, Organización y Funcionamiento...", apartado 6 "Participación de asistencia Tecnica externa", se establecia respecto a la misma que "Se contará con el apoyo y asesoramiento de una empresa externa que prestará asistencia técnica en el desarrollo del proceso y a las funciones encomendadas al Ayuntamiento de Ciudad Real como "Organismo Intermedio Ligero" con el objetivo de reforzar las garantías de cumplimiento de la normativa de aplicación y el desarrollo del procedimiento para la selección de operaciones", con apoyo a las funciones que desempeñará la UG, con una coordinación de la estrategia en cuanto a la evaluación del Programa Operativo, Informes de ejecución, asesorameinto en la aplicabilidad de la normativa comunitaria, asesoramiento en la subvencionalidad del gasto, aplicación de las medidas antifraude, asesoramiento ante posibles auditorias, suministro e información en GALATEA, etc...

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real, siendo necesario para su correcta ejecucion contar con el apoyo externo especializado en la gestión de Fondos Europeos, (FEDER), de ahí que tanto desde la Secretaría de Estado de Fondos Europeos como desde la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda, aconsejen a las Entidades DUSI, como Órganos Intermedios de la Administración del Estado utilizar el recurso de la asistencia externa de apoyo, siendo considerado este gasto como gasto elegible para la gestión de la Estrategia.



En estos momentos nos encontramos con la aprobación, por la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda, de la totalidad de las operaciones que integran cada una de las Líneas de Actuación de la Estrategia DUSI "Ciudad Real 2022 Eco-Integrador" y que son las siguientes:

LINEAS DE ACTUACION	Código de la Operación	Nombre de la Operación	Coste público total subvencionable	Ayuda FEDER
LA1-PLATAFORMA CIUDADANA DE GOBIERNO ABIERTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	FDU01CM0411	Proyecto Denominado "PLATAFORMA APP CIUDAD REAL", basado en una Tarjeta Ciudadana (virtual), del Ayuntamiento de Ciudad Real. POTENCIANDO LA SOLUCIÓN VIRTUAL "APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL" EN CIUDAD REAL	901.501,32	721.201,06
	FDU01CM0401	CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN CIUDAD REAL	1.117.943,68	894.354,94
A2-PLAN DE MOVILIDAD Y	FDU01CM0405	Mejora de la Eficiencia Energética y accesibilidad del sistema de transporte Público en Ciudad Real	2.760.666,00	2.208.532,80
ACCESIBILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL	FDU01CM0413	PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECO- INTEGRADOR	163.000,00	130.400,00
LA3-EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	FDU01CM0402	REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	496.800,00	397.440,00
LA4-CIUDAD REAL SIN RUIDO	FDU01CM0404	MAPA DE RUIDOS Y DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SU PREVENCIÓN	333.333,00	266.666,40
LA5-PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA DEL BARRIO DEL PILAR	FDU01CM0406	Conexión estación AVE al centro del casco urbano y mejora de su entorno	2.633.333,00	2.106.666,40
LA6-PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y	FDU01CM0410	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMERCIAL DE CIUDAD REAL	1.233.888,67	987.110,94
FOMENTO DEL COMERCIO EN CIUDAD REAL	FDU01CM0414	Aceleradora de Ideas "SMART CR_LAB 2022"	305.000,00	244.000,00
LA7-PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS DE ETNIA GITANA (SAN MARTÍN DE PORRES Y BARRIADA DE LA ESPERANZA)	FDU01CM0407	Dinamización Social en las Barriadas de El Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres	2.052.778,00	1.642.222,40
LA8-GESTIÓN	FDU01CM0403	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI	460.000,00	368.000,00
LA9-COMUNICACIÓN	FDU01CM0412	Información, comunicación y publicidad de la Estrategia DUSI Ciudad Real 2022 Eco-Integrador	40.000,00	32.000,00



		12.498.243,67	9.998.594,94
- 1			

Hasta la fecha actual, la ejecución de la Estrategia DUSI se ha venido desarrollando con el asesoramiento y apoyo de una empresa externa mediante Contrato de Prestación del Servicio de Asistencia Técnica de Apoyo a la Estrategia EDUSI CIUDAD REAL 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el cual finaliza el próximo 7 de abril de 2021.

A la vista del desarrollo de la Estrategia DUSI, cuya ejecución y justificación de los gastos abarca hasta el año 2023, la Unidad se Gestión considera necesario una nueva licitación que abarque las necesidades presentes y futuras para el correcto desarrollo de la Estrategia DUSI.

La asistencia técnica, según el apartado 2.6 del Manual de Procedimientos, se centrará fundamentalmente en apoyar las funciones de la Unidad de Gestión derivadas del Acuerdo de Compromiso, funciones de selección de operaciones e implementación de la estrategia; de gestión, seguimiento y control de los gastos imputados a las actuaciones a realizar; de tareas administrativas que aseguren la buena gestión de las actuaciones a financiar con el FEDER, de acuerdo con los principios, reglamentos y normas de elegibilidad establecidas en la normativa aplicable; y de comunicación, información y publicidad del FEDER. En resumen, el servicio de asistencia técnica a la gestión en general, selección de operaciones, gestión en la certificación, implementación, evaluación del riesgo de fraude y actuaciones en materia de información, comunicación y visibilidad.

En cuanto *al Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER*, la asistencia técnica debe apoyar el cumplimiento de las funciones y tareas asumidas por el Ayuntamiento como Organismo Intermedio, garantizando que se realicen las siguientes:

Apoyo a las funciones que desempeñará la UG, derivadas del Acuerdo de Compromiso firmado: A. COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA:

- 1. Organización interna.
- 2. Selección y puesta en marcha de operaciones.
- 3. Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- 4. Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Contribución a los informes de ejecución anual y final.
- 6. Comunicación de los incumplimientos predecibles.



- 7. Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio.
- 8. Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

### B. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- 2. Aplicación de medidas antifraude.
- 3. Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría.
- Suministro de información a GALATEA
- 5. Remisión de copias electrónicas auténticas.
- Sistema de contabilización separada.
- 7. Subvencionalidad del gasto.



Para el cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones contenidas en el Acuerdo de compromiso y en el Manual de Procedimientos, así como de las derivadas de la normativa aplicable a la implementación de la EDUSI y de la ayuda del FEDER y de los requerimientos de las autoridades del FEDER y del OIG, la asistencia técnica deberá contar con un Equipo multidisciplinar con amplia experiencia en gestión, evaluación, seguimiento y verificación de Fondos Europeos con asesoramiento en la preparación de gastos de operaciones realizadas, así como elaboración de las propuestas de financiación anuales para remitir al Organismo Intermedio de Gestión (OIG), así como asistir al Ayuntamiento en los procedimientos de justificación de solicitud de reembolso de la ayuda FEDER en función de los gastos que se vayan ejecutando y justificando.

#### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Ayuntamiento de Ciudad Real adquiere la condición de entidad beneficiaria a la vez que la de Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones. En este sentido, el Ayuntamiento viene cumpliendo con los requisitos propios que emanan de su condición de Organismo Intermedio Ligero, habiéndose formalizado su designación como «Organismo Intermedio del FEDER» mediante el *Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión* FEDER, de fecha 14 de diciembre de 2016.

El cumplimiento de dichas funciones exige conocimientos amplios, diversos y especializados de la reglamentación y normativa nacional y comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a la selección de operaciones, la elegibilidad del gasto, las obligaciones en materia de información, y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado y en el ámbito de los distintos objetivos temáticos y líneas de actuación de la estrategia DUSI.

Por tanto, a la vista del carácter y la naturaleza de las necesidades a satisfacer; teniendo en cuenta la falta de adecuación y escasez de medios personales y materiales y la imposibilidad de que con los recursos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Ciudad Real se pueda satisfacer el objeto del contrato; y al objeto de garantizar que se pueda contar con la capacidad técnico-administrativa que permita cumplir con la asunción de funciones de gestión del FEDER y con los procedimientos del Manual de Procedimientos, en el marco del compromiso adquirido, es necesario acudir a la contratación, de una asistencia técnica para la gestión de la estrategia y la ayuda del FEDER, durante el período de ejecución de las operaciones y su justificación (2021-



2023).

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, el pliego fija el valor estimado del servicio, que comprende un plazo del contrato de dos años, prorrogable por un año más y se ha determinado tomando como base de referencia la licitación anterior y los precios de mercado, estimándose en 98.620,00 €.

#### FINANCIACION Y PREVISION PRESUPUESTARIA

Dicho contrato se financia en un 80% con las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y en un 20% por aportaciones municipales, en el marco de la Estrategia DUSI "Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR". La asistencia técnica se corresponde con el Eje 13 de la estrategia DUSI, objetivo específico OE 99.99.1, Línea de actuación 9, Gestión, línea que cuenta con un presupuesto máximo de 460.000 €.

La aplicacion presupuestaria que consigna los créditos para llevar a cabo la prestación del referido servicio es 9201.22721 denominada "EDUSI: (LA 8-OT99.A) ASISTENCIA TECNICA GESTION EDUSI"

### **DURACION**

El contrato resultante de la adjudicación tendrá una duración de dos años, prorrogable por un año más (de conformidad con el art. 29.2 de la LCSP y según las necesidades del mismo), contados desde el día siguiente de la firma del contrato".

En base a lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la necesidad y justificación de la contratación del Servicio de Asistencia Técnica de Apoyo a la Estrategia EDUSI; CIUDAD REAL 2014-2020, en los términos indicados.

**SEGUNDO:** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es



**TERCERO:** Dar traslado al Servicio de Contratación así como al Servicio de Intervención y a la Unidad de Gestión EDUSI, a efectos de su tramitación y desarrollo.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2021 LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUSI,

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de referencia, si bien el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 147.930 € (por los dos años de duración más el año de posible prórroga), y en este sentido se aprueba con esta rectificación la propuesta y el resto de la misma en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,